



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000395

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco
NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:
Dirección: R.U.C.
Teléfono: Fax: Pedido: 000327
Concepto: CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESION EN GENERAL SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:
Garantia:
Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:
Tipo de moneda:
Validez de la cotización:
Indicar marca de procedencia:
Tipo de cambio:
Atentamente:





DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de, cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:				Numero de RUC:	
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	

NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

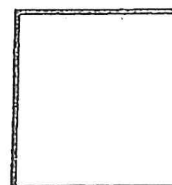
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUIPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Unidad Orgánica	Vicepresidencia de Investigación.
Meta presupuestaria	0008
Actividad del POI	Fomento de la investigación a la comunidad universitaria – IV simposio de Investigación en las Artes K'anchay 2025
Denominación de la Contratación	Servicio de Impresiones, encuadernación y empastado

1. Finalidad

La presente contratación tiene como finalidad garantizar la producción física y adecuada de materiales impresos vinculados al Plan de Trabajo, fortaleciendo la difusión de la investigación universitaria, la memoria documental y la puesta en valor de los resultados académicos, curatoriales y expositivos generados en el IV Simposio Internacional de Investigación en las Artes, el Proyecto Curatorial y la Feria de Investigación en las Artes. Esto incluye la impresión de afiches, banners, cuadernillos, catálogo, fotochek, cinta para fotochek, bolsos tokuyo, lapiceros y otros materiales promocionales que facilitarán la difusión de las actividades y fortalecerán la imagen institucional. En ese contexto, la Vicepresidencia de Investigación requiere contratar dicho servicio para dar cumplimiento el "Plan de Trabajo para el Fomento de la Investigación a la Comunidad Universitaria K'anchay 2025", aprobado mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 408-2025-UNADQTC/PCO.

2. Antecedentes

La Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, tras su cambio de denominación en 2017, enfrenta el reto de consolidarse como institución universitaria, sin dejar de atender a los estudiantes de la ESABAC, conforme al Art. 02 del Decreto Supremo N.º 014-2018-D. En este marco, el plan de trabajo integrará la participación de docentes y estudiantes de la ESABAC-UNADQTC dentro de una visión renovada de la investigación artística y académica. Esta estrategia fortalecerá las capacidades de la comunidad universitaria, promoviendo la formación moderna y el desarrollo integral de la investigación en artes, contribuyendo al crecimiento institucional.

En este contexto, lo solicitado por la Vicepresidencia de Investigación está en el marco del Plan de Trabajo, aprobado mediante Resolución Presidencial N.º 408-2025-UNADQTC/PCO, el mismo que está en cumplimiento de la Actividad Operativa: A0100169300238, "Fomento de la investigación a la comunidad universitaria – IV Simposio de Investigación en las Artes K'anchay 2025".

3. Objetivo de la Contratación



El objeto de la contratación es contar con un servicio integral de impresión, encuadernación y empastado que garantice altos estándares de calidad y una presentación profesional. Este servicio permitirá la elaboración de publicaciones, memorias, catálogos, banners y demás materiales gráficos necesarios para el adecuado desarrollo y ejecución de las actividades institucionales, asegurando uniformidad, eficiencia y óptima imagen institucional.

4. Alcances del Servicio

Realizar la contratación de servicio de impresiones, encuadernación y empastado de: banners, cuadernillos, catálogo, fotocheck, cinta para fotocheck, bolsos en material tokuyo, lapiceros y otros materiales a fines.

Nº	EVENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	"Fomento de la Investigación a la Comunidad Universitaria K'anchay 2025"	Impresión de backing publicitario de 2.30 x 3.50 mt.	01
2		Impresión de banner publicitario de 3.00 x 1.50 mt.	02
3		Impresión de banner publicitario de 3.00 x 2.00 mt.	01
4		Impresión de banner publicitario de 2.00 x 1.00 mt. con Roll Scream	19
5		Impresión de banner Publicitario de 1.00 x 1.00 mt.	22
6		Impresión de cuadernillo 16cm x 16cm	500
7		Impresión de Catálogo – Proyecto Curatorial 21cm x 21cm	500
8		Impresión de bolsos tocuyo	500
9		Impresión de lapiceros	500
10		Impresión en cinta con logo porta fotocheck	50
11		Impresión de fotocheck	50
12		Impresiones para el proyecto curatorial	14
13			

I. IMPRESIÓN DE BANEERS

- 1.1. Impresión de un (01) backing publicitario de 2.30 m de alto por 3.50 m de ancho, elaborado en material de buena calidad y resistente para su uso en la Conferencia de Prensa, de 13 onzas, reforzado en los bordes, con tubo metálico soldado en los cuatro lados y soporte inferior que garantice su adecuada estabilidad.



Imagen referencial



- 1.2. Impresión de 02 banners de 3.00 mt. de alto por 1.50 mt. de ancho (Esquinas exteriores de la UNADQTC).

Detalles

Banner 13 onzas reforzado en los bordes con tubo metálico soldado en los cuatro lados



Imagen referencial

- 1.3. Impresión de 01 banners de 3 mt. de alto por 2 mt. de ancho (sede Versailles). Banner 13 onzas reforzado en los bordes con tubo metálico en la parte superior e inferior



Imagen referencial

- 1.4. Impresión de 19 banners de 2 mt. de alto por 1 mt. de ancho, full color con Roll Scream, banner de 13 onzas bordes reforzados



Imagen referencial



Detalles:**Sede Cusco**

- 01 banners (IV Simposio internacional de Investigacion en las Artes K'anchay 2025).
- 01 banners (escudo y logo institucional)
- 01 banners (Proyecto Curatorial).

Feria de Investigacion en las Artes K'anchay 2025 (16, 17, 20, 30 y 31 de octubre)

- 02 banners (Escultura)
- 02 banners (Cerámica)
- 02 banners (Grabado)
- 02 banners (Restauración)
- 02 banners (Pintura)
- 02 banners (Educación o Investigacion o talleres)

Sede checacupe

- 01 banners (IV Simposio internacional de Investigacion en las Artes K'anchay 2025).
- 01 banners (Feria de Investigacion en las artes K'anchay 2025 – Itinerante) - muestra de arte en vivo.

Sede Calca

- 01 banners (IV Simposio internacional de Investigacion en las Artes K'anchay 2025).
- 01 banners (Feria de Investigacion en las artes K'anchay 2025 – Itinerante) - muestra de arte en vivo.

1.5. Impresión de 22 banners de 01 mt. de alto por 01 mt. de ancho. Banner 13 onzas reforzado en los bordes con tubo de PVC en la parte superior e inferior.

- 02 banners informativos sobre el proceso de investigación y exposición de la especialidad (Escultura)
- 02 banners informativos sobre el proceso de investigación y exposición de la especialidad (Cerámica)
- 02 banners informativos sobre el proceso de investigación y exposición de la especialidad (Grabado)
- 02 banners informativos sobre el proceso de investigación y exposición de la especialidad (Restauración)
- 02 banners informativos sobre el proceso de investigación y exposición de la especialidad (Pintura)
- 02 banners informativos sobre el proceso de investigación (Educación o Investigacion o talleres)

II. IMPRESIÓN DE CUADERNILLO

- Cantidad: 500 unidades
- Material: Tapa dura Carton prensado N°1 12
- Forrado a full color plastificado mate
- Color: full color
- Cantidad de Hojas: 80
- Medida: 16 cm alto y 16 cm de ancho.
- Interior: Monocromo con hojas blancas en papel bond de 75 gramos
- Detalle: Encuadernación anillada doble ring





Imágenes referenciales

III. IMPRESIÓN DE CATALOGO: Proyecto Curatorial

- Formato: 21 x 21 cm
- Tapa y contratapa: Papel couche mate europeo de 250 grs. Con certificación PEFC/18-32-20 y plastificado mate con solapa de 8cm., con troquelado
- Solapa: 8 cm
- Interior: Papel couche mate europeo de 150grs., con certificación PEFC/18-32-20
- Tinta: Ecológica Euronormal UNE-EN 71.3 – DIN 53770
- Lomo: 1.5 cm (aprox.)
- Páginas: 132 (aprox.)
- Cantidad: 500
- Color: full color
- Cosido: a la francesa en cuadernillos
- Lomo: encolado al calor
- Entregar muestra antes de elaboración

IV. IMPRESIÓN DE BOLSOS

Cantidad: 500 unidades

Material: Tela Tocuyo Americano

Color: color natural del tocuyo blanco

Medida bolsa: 40cm alto y 35cm de ancho sin contar el aza.

Asa de 70 cm

Estampado: a un solo color (NEGRO) DTF PREFERENTE

Motivo a estampar (a coordinar con el área usuaria para envío de diseño digital)



Imágenes referenciales

Prueba de impresión antes de elaboración

V. IMPRESIÓN DE LAPICEROS

Lapicero Metálico

Cantidad: 500 unidades

Colores de tinta de los lapiceros: azul y negro

Material: Metálico

Medida: 14 cm aprox.

Grabado: En impresión UV buena calidad en ambos lados

Logo a estampar (a coordinar con el área usuaria para envío del logo digital)



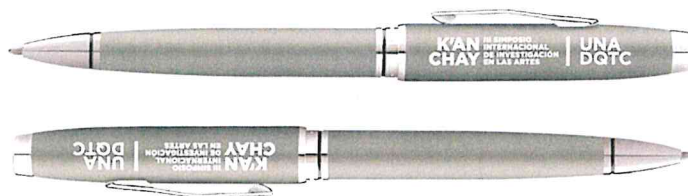


Imagen referencial

VI. IMPRESIÓN EN CINTA CON LOGO PORTA FOTOCHECK

- **Cantidad:** 50 Unidades
- Material de la cinta: Cinta poliéster satinada
- Impresión: Sublimado digital a full color ambos lados
- Espesor: 0.7 mm
- Ancho del lanyard 2.5 cm.
- Largo del lanyard: 43cm (largo total: 90 cm)
- Accesorios: mosquetón giratorio y Clip plástico tip top
- Acabado: doble costura con hilo ultra-resistente



Imagen referencial

VII. IMPRESIÓN DE FOTOCHECK

- A todo color ambos lados impresión UV de buena calidad
- Material resistente PVC



Imagen referencial

VIII. IMPRESIONES PARA EL PROYECTO CURATORIAL

- 10 impresiones de fotografías en tamaño A4, en vinil autoadhesivo sobre PVC de 3 mm de espesor.
- 03 impresiones en plotter autoadhesivo, tamaño A0.
- 01 impresión de una línea de tiempo en vinil autoadhesivo sobre PVC de 3 mm de espesor, con dimensiones de 0.80 m de alto x 2 m de ancho.
- 60 unidades de PVC de 3 mm de espesor, en tamaño 10 cm x 15 cm, para fichas técnicas.
- 15 unidades de PVC de 3 mm de espesor, en tamaño 15 cm x 21 cm, para fichas técnicas.



NOTA: Toda coordinación para algunos detalles del servicio como diseño, entrega del diseño en digital y otros aspectos se realizará con el área usuaria.

5. Requisitos del proveedor

- ✓ Contar con ficha RUC activo y habido afín al rubro objeto de la contratación.
- ✓ Ser persona natural o jurídica, con Registro Nacional de Proveedores del Estado vigente (RNP).
- ✓ No encontrarse inhabilitado, impedido o sancionado para contratar con el Estado.

6. Experiencia

El postor deberá acreditar su experiencia con 05 servicios objeto de contratación o similares en los últimos 04 años, según lo detallado en el Numeral 04 (Alcances del Servicio).

- o La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de: contratos u ordenes de servicio o conformidad de servicio o constancia de prestación de servicio o comprobante de pago (boletas o facturas)

7. Garantías

El proveedor deberá garantizar:

- Fidelidad de impresión y acabados según las especificaciones técnicas aprobadas.
- Reposición o reimpresión en caso de errores de producción imputables al proveedor.
- Entrega dentro de los plazos establecidos sin afectar la ejecución de la actividad.

8. Lugar y Plazo de Ejecución

El servicio se llevará a cabo de la siguiente manera:

- ✓ **Lugar de entrega:** Vicepresidencia de Investigación – UNADQTC, sede Administrativa Av. Huayrurupata N° 1602 – distrito de Wanchaq, Cusco, Perú o en los espacios designados por la organización de K'anchay 2025.

Plazo de ejecución: Desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio hasta el 14 de octubre, según lo detallado en el "Plan de Trabajo para el Fomento de la Investigación a la Comunidad Universitaria K'anchay 2025"

Nota: En caso de surgir alguna eventualidad que amerite una modificación en las fechas y lugar de entrega, el área usuaria coordinará oportunamente con el proveedor.

9. SEGUROS

(No aplica)

10. Entregables:

Durante la presentación del Servicio

- El(la) Técnico Administrativo de la Vicepresidencia de Investigación recibirá mediante una ficha o acta de recepción el servicio prestado en las fechas señaladas quien dará fe del cumplimiento de todos los detalles señalados en el presente TDR.



Después de la presentación del Servicio

- El proveedor presentará una (01) carta con el informe detallado del cumplimiento del servicio, de corresponder se debe adjuntar medios de verificación, el mismo que será presentado de 01 a 05 días hábiles después de haber cumplido la entrega total de los servicios según detalles del TDR, trámite que debe realizar por mesa de partes de la UNADQTC.

11. Conformidad

La Vicepresidencia de Investigación, dará la conformidad del servicio, previa verificación del cumplimiento del servicio, según lo detallado en el numeral 4 (alcances del servicio) del presente.

12. Forma y Condiciones de Pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un (01) único pago, posterior al otorgamiento de la conformidad de servicio, con depósito de cuenta CCI.

Para ello, el Contratista deberá presentar la siguiente documentación: Carta detallando el cumplimiento del servicio (medios de verificación y/o fotos) y factura o boleta.

13. Confidencialidad

No aplica

14. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente

fórmula:
$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

12) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general,

consultorías en general y ejecución de obras: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías en general: $F = 0.25$.

b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del

servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

15. Otras Penalidades

No corresponde

16. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o



entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

17. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

18. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas **"Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple"**. Siendo el

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

19. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO


Mg. Mario Curasi Rodríguez
VICE PRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

Firma del responsable de la Unidad Orgánica